

MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXI - N° 55
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD **ARROYITO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

“La Municipalidad de Arroyito convoca a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024 (Ordenanza Nro. 2068/2.022, Prom. por Decreto N° 63-E/22) para CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE PUNTOS VERDES, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y DEL PREDIO DE DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE ARROYITO, en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$28.800.000,00.-) más IVA y la provisión de sesenta mil (60.000) litros de gas-oil común.

CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES: Gerencia General de Compras y Contrataciones Municipal – B. Rivadavia N° 413 - Arroyito. Tel: (03576) 422984.

VENTA DE PLIEGOS: Gerencia General de Compras y Contrataciones Municipal de Arroyito - Rivadavia 413.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00).

SELLADO MUNICIPAL: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00.-).

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Gerencia General de Compras y

SUMARIO

MUNICIPALIDAD ARROYITO

Licitación Pública N° 01/2024Pag. 1

MUNICIPALIDAD OLIVA

Notificación.....Pag. 1

MUNICIPALIDAD CARRILOBO

ORDENANZA N° 002/2024Pag. 2

ORDENANZA N° 003/2024Pag. 2

DECRETO N° 011/2023.....Pag. 2

DECRETO N° 013/2024.....Pag. 3

DECRETO N° 014/2024.....Pag. 3

DECRETO N° 015/2024.....Pag. 3

DECRETO N° 016/2024.....Pag. 4

DECRETO N° 017/2024.....Pag. 4

MUNICIPALIDAD LOS CERRILLOS

ASOCIACIÓN CIVILPag. 4

Contrataciones Municipal - Tel: (03576) 422984, hasta el día Veintiuno (21) de marzo de 2024 a las 10:00 hs.

APERTURA DE SOBRES: Salón de Actos de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413- el día Veintiuno (21) de marzo de 2024 a las 13:00 hs.º

3 días - N° 514720 - \$ 10503 - 13/3/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD **OLIVA**

NOTIFICACIÓN

EMPLAZAMIENTO A PROPIETARIOS DE VEHICULOS A SUBASTARSE Y COMPACTACION Conforme a lo establecido en Ordenanza N° 266/2022.- CITA y EMPLAZA: a los propietarios del siguiente MOTOVEHICULO a SUBASTARSE : CUATRICICLO Marca RAFTER motor n° 167MM87800820 chasis n° LKXSDNL4470000171 PARA SU RESPECTIVA COMPACTACION: MOTOVEHICULO DOMINIOS: 065HYK – 862ACS - 092BWV – 078BWV – 455AKG – 547ACS – 264BWV – 655GQE – 782GLH – 440AVL - 005BWV – 568DFQ – 549EKW – 810JPW – 074DZB -555EGW – 051IJA – 293DEQ – 209AVL – 904ACS – 726CMF – 287BMF – 261DEQ – 179BWV – 382KGM – 522ERE – 893DXH – 811DXH – 984ACS – 535BWM - MOTOVEHICULOS SIN DOMINIOS: Marca GARELLI motor E700111 chasis n° G056281; Marca GUERRERO motor JL156FMIA1000370 chasis n° LAAJCLB38A124576; Marca KINETIC motor 61045635 chasis n° 67007184; Marca KINETIC motor X65007419X chasis n° X68006805X; Marca ZANELLA motor n° 50VL21084 chasis n° TL38614; Marca ZANELLA motor n° 50VL18328 chasis n° TL35410; Marca ZANELLA motor n° 50AG59067 chasis n° TR71131ANJ440; Marca PUMITA motor n° 017915 chasis n° 017959; Marca SCOOTER HONDA motor n° 822908N1EPL chasis n° N1FPL828383; Marca ZANELLA motor n° 50VJ18699 chasis n° TJ19534; Marca ZANELLA motor n°

50VH16040 chasis n° TK23945; Marca ZANELLA motor n° 50VN07313 chasis n° TN14268ABW252; Marca APPIA motor n° 152FMH07101948 chasis n° LB7PCHLB272101948; Marca ZANELLA motor n° 50M505402 chasis n° 8A6MSF0AP55027161; Marca GILERA motor n° JL1P50FMH06A169408 chasis n° LYLXCG5961025110; Marca GARELLI motor F445418 chasis n° 4082; Marca MOTOMEL motor n° 162FMJ08008000 chasis n° LHJPC-KLA9825476; Marca KINETIC motor 61045262 chasis n° 67007130; Marca ZANELLA motor n° 50M703258 chasis n° 8A6MSF0AP7S055690; MOTO-MEL motor n° EB008506 chasis n° CX008506; Marca ZANELLA motor n° 50LE18117 chasis n° TQ11441AGI647; Marca GARELLI motor F445181 chasis n° 4319; Marca ZANELLA motor n° 50VE3004 chasis n° TQ56150; Marca DAELIM motor n° DK50XE1074578 chasis n° DK50XF1171374; Marca DAELIM motor n° DK50XE1141896 chasis n° DK50XF1236078. Los vehículos y motovehículos descriptos han sido secuestrados en la vía pública, a tales fines se cita para que comparezcan sus propietarios ante el Tribunal Administrativo de Faltas, sito en calle Pueyrredón N° 290 de esta ciudad de Oliva (Cba.) de 09.00 a 11.00 hs., dentro del término de cinco (5) días a contar de la fecha de la presente, a los fines del recupero del vehículo, previo pago de los aranceles por multas, gastos de depósito y gastos realizados por los Martilleros actuantes. Transcurrido el plazo concedido, esta Municipalidad queda liberada de responsabilidad y, procederá a la venta mediante subasta pública y/o la compactación de los mismos.- Quedan Uds. Debida y legalmente notificados.

3 días - N° 515246 - \$ 28801,50 - 13/3/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD **CARRILOBO**

ORDENANZA N° 002/2024

VISTO:

El plano de Mensura y Subdivisión, del inmueble propiedad de la Municipalidad de CARRILOBO, cuyos datos catastrales son: C: 01, S: 01, M: 028, P: 004, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1.624.146, ubicada dentro del radio urbano de esta localidad,

CONSIDERNADO:

Que teniendo en cuenta que el mismo satisface los requerimientos urbanísticos de ese sector de la localidad, resulta necesario la aprobación, de la Mensura y Subdivisión propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, y declararla de interés público y social, conforme lo establece la Ley Provincial 10362,

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°).- Apruébese el plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Horacio Carrión, sobre el inmueble propiedad de este Municipio de CARRILOBO, cuyos datos catastrales son C:01., S:01, M:028, P:004, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1.624.146.

Art. 2°).- Declarase dicha Mensura y Subdivisión de interés público y social, conforme a lo establecido por la Ley Provincial 10362.

Art. 3°).- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Carrilobo (Cba), 05 de marzo de 2024.-

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Presidente Honorable Concejo Deliberante, CRISTINA BEATRIZ COMBA-Vice 1° Presidente Honorable Concejo Deliberante, ARTURO A. CHIAPPERO - Vice Presidente 2° Honorable Concejo Deliberante, SABRINA ROSARIO ESPINOSA-Secretaria Honorable Concejo Deliberante, ROSANA BEATRIZ LAMBOGLIA-Concejal Honorable Concejo Deliberante, MELINA IRENE GONZALES-Concejal Honorable Concejo Deliberante, JEREMIAS R. BRUSA-Concejal Honorable Concejo Deliberante, LUIS HERNESTO SALINAS-Concejal Honorable Concejo Deliberante.

1 día - N° 515007 - s/c - 13/3/2024 - BOE

ORDENANZA N° 003/2024

VISTO:

El plano de Mensura y Subdivisión, del inmueble propiedad de la Municipalidad de CARRILOBO, cuyos datos catastrales son: C: 01, S: 01, M: 028, P: 010, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1.624.152, ubicada dentro del radio urbano de esta localidad,

CONSIDERNADO:

Que teniendo en cuenta que el mismo satisface los requerimientos urba-

nísticos de ese sector de la localidad, resulta necesario la aprobación, de la Mensura y Subdivisión propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, y declararla de interés público y social, conforme lo establece la Ley Provincial 10362,

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°).- Apruébese el plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Horacio Carrión, sobre el inmueble propiedad de este Municipio de CARRILOBO, cuyos datos catastrales son C:01, S: 01, M: 028, P: 010, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1.624.152.

Art. 2°).- Declarase dicha Mensura y Subdivisión de interés público y social, conforme a lo establecido por la Ley Provincial 10362.

Art. 3°).- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Carrilobo (Cba), 05 de marzo de 2024.-

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Presidente Honorable Concejo Deliberante, CRISTINA BEATRIZ COMBA-Vice 1° Presidente Honorable Concejo Deliberante, ARTURO A. CHIAPPERO - Vice Presidente 2° Honorable Concejo Deliberante, SABRINA ROSARIO ESPINOSA-Secretaria Honorable Concejo Deliberante, ROSANA BEATRIZ LAMBOGLIA-Concejal Honorable Concejo Deliberante, MELINA IRENE GONZALES-Concejal Honorable Concejo Deliberante, JEREMIAS R. BRUSA-Concejal Honorable Concejo Deliberante, LUIS HERNESTO SALINAS-Concejal Honorable Concejo Deliberante.

1 día - N° 515008 - s/c - 13/3/2024 - BOE

DECRETO N° 011/2023

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por el CLUB ALIANZA DEPORTIVO Y CULTURAL CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos relacionados a la Escuela de Verano. -

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO

en uso de sus facultades

DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) al CLUB ALIANZA DEPORTIVO Y CULTURAL CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos relacionados a la escuela de verano.-

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-05-00-00 SUBSIDIOS VARIOS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba), 21 de febrero de 2024

FDO: LEONARDO M. CLARA-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 515003 - s/c - 13/3/2024 - BOE

DECRETO N° 013/2024

VISTO:

Que el artículo 21 de la Ley Organiza de Municipios N° 8102, que da sustancia a las sesiones legislativas ordinarias, las prevé en el periodo comprendido entre el 1° de Marzo hasta el 30 de Noviembre de cada año,

CONSIDERANDO:

Que, parte del cuerpo gubernamental y Concejo se encontraban de receso y que su presencia es imprescindible para lograr el quorum y la legitimidad necesaria, previo acuerdo de las partes, se hace ejercicio de la facultad de prórroga,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO

en uso de sus facultades

DECRETA

Art. 1°).- PRORROGUESE la apertura de sesiones legislativas correspondientes al año 2024, al día martes 05 de Marzo del corriente año, por las razones expresadas en el considerando,

Art. 2°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 01 de marzo de 2024

FDO: LEONARDO M. CLARA-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 515004 - s/c - 13/3/2024 - BOE

DECRETO N° 014/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Jardín de Infantes Pte. Roca de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO

en uso de sus facultades

DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS (\$105.600,00) al Jardín de Infantes "Pte. Roca"- de esta Localidad, correspondiente al mes de febrero de 2024 para ser destinada a solventar gastos mensuales de limpieza que se originen en el mencionado establecimiento;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 04 de marzo de 2024

FDO: LEONARDO M. CLARA-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 515005 - s/c - 13/3/2024 - BOE

DECRETO N° 015/2024

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del "Centro Educativo Pte. Julio A. Roca" de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos que demanden el mantenimiento y limpieza de dicho establecimiento.-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO

en uso de sus facultades

DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL (\$177.000,00) al "Centro Educativo Pte. Julio A. Roca"- de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos que demande el mantenimiento y limpieza de dicho establecimiento (mes febrero de 2024).

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 05 de marzo de 2024

FDO: LEONARDO M. CLARA-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 515006 - s/c - 13/3/2024 - BOE

DECRETO N° 016/2024

VISTO:

La Ordenanza N°002/2024 de fecha 5 de marzo de 2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo;

CONSIDERANDO:

Que, la misma es meritoria al ordenamiento establecido en el Art. 49- inc. 1° de la Ley N° 8.102;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO

en uso de sus facultades

DECRETA

Art. 1°). - PROMULGUESE y Cúmplase la Ordenanza N° 002/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 05 de marzo de 2024, mediante la cual se aprueba el plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Horacio Carrión, sobre el inmueble propiedad de este Municipio de CARRILOBO, cuyos datos catastrales son: C:01., S:01, M:028, P:004, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1.624.146.

Art. 2°). - COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -

Carrilobo (Cba.), 06 de marzo de 2024

FDO: LEONARDO M. CLARA-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 515009 - s/c - 13/3/2024 - BOE

DECRETO N° 017/2024

VISTO:

La Ordenanza N°003/2024 de fecha 5 de marzo de 2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo;

CONSIDERANDO:

Que, la misma es meritoria al ordenamiento establecido en el Art. 49- inc. 1° de la Ley N° 8.102;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO

en uso de sus facultades

DECRETA

Art. 1°). - PROMULGUESE y Cúmplase la Ordenanza N° 003/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 05 de marzo de 2024, mediante la cual se aprueba el plano de Mensura

y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Horacio Carrión, sobre el inmueble propiedad de este Municipio de CARRILOBO, cuyos datos catastrales son C:01, S: 01, M: 028, P: 010, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1.624.152.

Art. 2°). - COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -

Carrilobo (Cba.), 06 de marzo de 2024

FDO: LEONARDO M. CLARA-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 515010 - s/c - 13/3/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD **LOS CERRILLOS**

ASOCIACIÓN CIVIL "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BUENOS AIRES AL PACIFICO - ASOCIACIÓN CIVIL"

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA ACTA DE COMISIÓN DIRECTIVA N° 02: En Los Cerrillos, Departamento san Javier, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 29 días del mes de febrero de 2024 en sede social sita en Avda. San Martín esquina Efraín Aguirre, de la localidad de Los Cerrillos, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, siendo las 21.00 hs, se reúnen los miembros de la COMISIÓN DIRECTIVA de la Asociación Civil denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BUENOS AIRES AL PACIFICO", con presencia de las siguientes autoridades: Secretaria Sra. MIRIAM LILIANA CASTRO, Tesorero Sr. JESUS RAMON LUNA, Vocal Titular Sr. FRANCISCO NEMESIO ROSALES, Vocal Titular Sr. JESUS RAFAEL OVIEDO, Vocal Suplente Sra. MARIA CASTRO, Revisor de Cuentas Titular Sr. CEFERINO ALBERTO AMAYA Y Revisor de Cuentas Suplente Sra. CELIA TITA CASTRO, Quienes firman al pie de la presente, dejando constancia de la inasistencia del Presidente Sr PAULINO MICHELINI por su lamentable fallecimiento producido el día 18/09/2019. Toma la palabra la Secretaria Sra. MIRIAM LILIANA CASTRO, quien declara abierta la sesión y pone en consideración de los demás miembros de la Comisión Directiva los temas a tratar en el orden del día: 1)Convocar a Asamblea General Ordinaria. Puesto a consideración el punto, se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 5 de abril de 2.024 a las 21:00 hs, en la sede social sita en Avda. San Martín esquina Efraín Aguirre, de la localidad de Los Cerrillos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a los miembros de la Comisión Directiva que estén presentes. 2) Consideración Situación Patrimonial y aprobación balances años 2020, 2021, 2022 y 2023. 3) Elección de nuevas autoridades. No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21: 15 hs del día de la fecha. Firmado: MIRIAM LILIANA CASTRO JESUS RAMON LUNA FRANCISCO NEMESIO ROSALES JESUS RAFAEL OVIEDO MARIA CASTRO CEFERINO ALBERTO AMAYA CELIA TITA CASTRO

1 día - N° 515164 - \$ 7721 - 13/3/2024 - BOE